

Bases reguladoras y convocatoria del Concurso de cortometrajes
contra la violencia de género

“ABRE EL PLANO”

Primera edición: 2021

Las presentes bases tienen por objeto regular la primera edición del Concurso de cortometrajes contra la violencia de género “Abre el plano”, organizado por el Área de Igualdad de la Diputación Provincial de Cádiz.

1. OBJETO Y FINALIDAD

El objeto de esta convocatoria es denunciar y prevenir la violencia machista utilizando el formato audiovisual como herramienta formativa y de sensibilización, con la finalidad de concienciar al alumnado de los centros educativos de la provincia de Cádiz de las consecuencias de dicha violencia.

Los centros educativos que lo consideren necesario podrán ponerse en contacto con el Área de Igualdad para solicitar asesoramiento sobre el tema objeto del concurso, a fin de ajustar sus trabajos audiovisuales al objetivo del mismo.

2. POBLACIÓN DESTINATARIA

Podrá participar en este concurso el alumnado de los centros educativos de la provincia de Cádiz matriculado en el curso 2021-2022, en tercer ciclo de Primaria, ciclos de la ESO, Bachillerato y ciclos de Grados medio y superior de Formación Profesional, y siempre bajo la tutoría de un profesor o profesora, responsable del proyecto.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS CORTOS

La participación de los centros consistirá en la realización de un vídeo. Las obras presentadas deberán ser inéditas, y no premiadas con anterioridad. Mostrarán a través de su contenido modelos de relaciones afectivas igualitarias entre mujeres y hombres o el rechazo hacia las distintas formas de violencia machista que continúan manifestándose en nuestro entorno, incluyendo como tales las que establece el [Convenio de Estambul](#): **“todos los actos de violencia basados en el género que impliquen o puedan implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica, o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada”**.

Las obras se presentarán en cualquier formato admitido en plataformas de alojamiento *on-line*, sin fecha de caducidad. Además deberán tener una adecuada calidad de imagen y sonido.

La duración máxima de las piezas será de 10 minutos (incluidos los títulos de crédito) y deberán presentarse en versión original, subtitulada en castellano, si están realizadas en otra lengua.

Código Seguro De Verificación	3wps13iRB1kve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Collado Jimenez	Firmado	03/09/2021 16:41:35
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/3wps13iRB1kve4RWpfbqkw==		



Un mismo centro podrá presentar cuantas obras desee, pero solo se establecerá un premio por centro educativo que concurra al certamen.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios por los que se regirá el jurado para valorar los trabajos son:

- Contenidos acordes con la definición teórica de violencia de género según el Convenio de Estambul.
- Número de alumnado implicado.
- Imágenes positivas que transmitan la superación de las situaciones de violencia de género.
- Implicación de la sociedad en el rechazo a la violencia machista y contribución para su erradicación.
- Contribución a la adquisición de valores de igualdad y no discriminación por razón de sexo.
- Carácter innovador en cuanto al contenido.
- Calidad audiovisual.

El jurado no valorará vídeos con imágenes que sean denigrantes, vejatorias, insultantes o que, por cualquier motivo no inherente a la narración, vulneren los derechos fundamentales de las personas.

5. JURADO

El jurado estará constituido por la Diputada Provincial responsable de las políticas de igualdad de la Diputación de Cádiz o en quien pudiese delegar, y dos personas relacionadas con el ámbito de la igualdad de género y el sector audiovisual designadas por el Área de Igualdad, siendo su fallo inapelable y reservándose el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios.

El jurado se reserva el derecho de admisión a concurso de las obras presentadas, así como la facultad de resolver cualquier aspecto no previsto en estas bases.

6. PREMIOS

El jurado concederá **tres premios**, destinados a los centros educativos, y distribuidos de la siguiente forma:

- **Primer premio:** material literario y tecnológico (valorado en **1.000,00€**) y diploma digital acreditativo al centro educativo y alumnado participante.
- **Segundo premio:** material literario y tecnológico (valorado en **800,00€**) y diploma digital acreditativo al centro educativo y alumnado participante.
- **Tercer premio:** material literario y tecnológico (valorado en **700,00€**) y diploma digital acreditativo al centro educativo y alumnado participante.

Código Seguro De Verificación	3wps13iRB1kve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Collado Jimenez	Firmado	03/09/2021 16:41:35
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/3wps13iRB1kve4RWpfbqkw==		



Los premios serán abonados con cargo a la aplicación presupuestaria 10/231L/22609, y número del documento contable de Retención de Crédito 220210000819 y número de referencia 22021001892 del ejercicio 2021.

Además, el jurado podrá conceder menciones a los trabajos que, sin resultar premiados, destaquen en algún aspecto relacionado con el objeto de la convocatoria, y a los que se les otorgará también el correspondiente diploma digital.

La relación de obras premiadas se dará a conocer **con anterioridad al 25 de noviembre de 2021** a través de la página *web* de la Diputación Provincial de Cádiz, y se comunicará directamente a las personas responsables de los centros educativos que hayan resultado galardonados.

La **entrega de premios** se realizará preferentemente en un acto público en el que se proyectarán los vídeos ganadores. Igualmente, los trabajos premiados podrán mostrarse a través de los medios digitales y en las actuaciones de la Diputación Provincial de Cádiz, siempre con carácter didáctico y cultural, y sin fines comerciales.

Quienes participan en este concurso eximen a la Diputación Provincial de Cádiz de cualquier reclamación relacionada con la autoría de los trabajos, su banda sonora o cualquier otro elemento sujeto a derechos de propiedad intelectual, así como otras infracciones de la legislación vigente en las que pudieran haber incurrido. Igualmente, los trabajos premiados quedarán en poder de la Diputación Provincial de Cádiz para su uso y publicación, si lo juzga conveniente, implicando la cesión expresa gratuita de los derechos de explotación por parte de sus autores, autoras o representantes legales, en los términos previstos en el artículo 48 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes.

7. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO

Los centros educativos que participen en este concurso deben presentar:

- Anexo 1 (solicitud de participación del centro educativo). Se presentará a través del Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Cádiz www.dipucadiz.es (Sede electrónica- Trámites de ciudadanía- Formulario de propósitos generales).
- Cortometraje y anexos 2 (autorización y aceptación de bases. Tantos anexos 2 como participantes en el vídeo). Se enviarán a igualdad@dipucadiz.es mediante enlace a una plataforma de alojamiento *on-line*, sin fecha de caducidad. En el asunto debe especificarse: Concurso "Abre el plano" 2021 y el nombre del centro educativo.

Los anexos podrán descargarse en www.dipucadiz.es/igualdad

El **plazo de entrega** de dicha documentación en formato digital y del trabajo es a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases **hasta el 3 de noviembre de 2021**.

Código Seguro De Verificación	3wps13iRB1kve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Collado Jimenez	Firmado	03/09/2021 16:41:35
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/3wps13iRB1kve4RWpfbqkw==		



8. NORMATIVA APLICABLE

La participación en este concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases, que se rigen por las siguientes normas: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes; Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía; Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía; Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y Bases de Ejecución del Presupuesto general para año 2021 de la Diputación Provincial de Cádiz.

9. RECURSOS

La resolución del procedimiento de concesión de los premios en cuestión pone fin a la vía administrativa. Contra ella, podrá interponerse en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Diputada del Área de Igualdad
M^a Carmen Collado Jiménez

Código Seguro De Verificación	3wpsl3iRB1kve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Collado Jimenez	Firmado	03/09/2021 16:41:35
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/3wpsl3iRB1kve4RWpfbqkw==		





Anexo 1. Solicitud de participación en el concurso “Abre el plano”

Datos de la obra:

-Título.....

-Duración.....minutos

-Sinopsis.....

.....

.....

.....

Nombre del centro educativo:.....

-Localidad.....

-Teléfono.....

-Email.....

Número total de trabajos presentados al concurso:.....

Nombre y apellidos de la profesora o el profesor responsable:.....

.....

-Teléfono.....

-Email.....

Estudios que cursa el alumnado participante:

.....

Se le informa que los datos personales que usted incorpora en este formulario se van a tratar de acuerdo a la normativa vigente en materia de protección de datos; en concreto, con la **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales** (http://noticias.juridicas.com/base_datos/Laboral/632849-lo-3-2018-de-5-dic-proteccion-de-datos-personales-y-garantia-de-los-derechos.html) y el **Reglamento General de Protección de Datos** (http://noticias.juridicas.com/base_datos/Privado/574082-regl-2016-679-ue-de-27-abr-proteccion-de-las-personas-fisicas-en-lo-que.html) y, para mayor seguridad, con lo que establece el **Esquema Nacional de Seguridad**

Código Seguro De Verificación	3wps13iRB1kve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Collado Jimenez	Firmado	03/09/2021 16:41:35
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/3wps13iRB1kve4RWpfbqkw==		



(http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/rd3-2010.html).

La responsable de este tratamiento es la Diputación de Cádiz y le comunica que la **finalidad** de este formulario es la de gestionar el correcto funcionamiento del Concurso "Abre el plano" del Área de Igualdad de la Diputación y que la información aquí incluida no será objeto de cesión alguna a terceros.

Para ejercer los derechos previstos en la normativa, puede dirigirse a la Sede Electrónica de la Diputación <https://sede.dipucadiz.es/>, donde están los trámites de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad de datos; o bien, enviando de forma postal o presentando en el Registro General de Diputación (Avda. 4 de Diciembre de 1977, nº 11-12- Edificio Roma - 11071 - Cádiz) los formularios en papel. También para éstas y cualquier otra cuestión relativa a datos personales, el Delegado de Protección de Datos de la Diputación le atenderá en el correo electrónico dpd@dipucadiz.es o en el teléfono 956.240.320.

Tanto la política, como el registro de actividades de tratamiento, documentos y recursos en esta materia se pueden consultar en nuestro espacio web (<https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/>).

He leído y acepto la política de privacidad (señalar en caso afirmativo):

<https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/>

Acepto las bases reguladoras de este concurso (señalar en caso afirmativo):

<https://www.dipucadiz.es/igualdad/>

Nombre y firma: _____

Fecha: En, a dede 2021.

Código Seguro De Verificación	3wps13iRB1kve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Collado Jimenez	Firmado	03/09/2021 16:41:35
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/3wps13iRB1kve4RWpfbqkw==		



Anexo 2. Autorización y aceptación de bases

Título de la obra:
Nombre y apellidos de quien participa en la obra:
Curso: Centro educativo: Localidad:
D./Dña. mayor de edad, en nombre propio o como representante legal del/de la menor
AUTORIZA su participación en el Concurso "Abre el plano" y por el presente documento AUTORIZA igualmente al Área de Igualdad de la Diputación Provincial de Cádiz, para que reproduzca, distribuya o emita el trabajo presentado en el que he participado o participa mi representado/a legal, con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pudiera derivarse y en los términos exigidos por la Ley 22/1987, del 11 de Noviembre, de Propiedad Intelectual.

Se le informa que los datos personales que usted incorpora en este formulario se van a tratar de acuerdo a la normativa vigente en materia de protección de datos; en concreto, con la **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales** (http://noticias.juridicas.com/base_datos/Laboral/632849-lo-3-2018-de-5-dic-proteccion-de-datos-personales-y-garantia-de-los-derechos.html) y el **Reglamento General de Protección de Datos** (http://noticias.juridicas.com/base_datos/Privado/574082-regl-2016-679-ue-de-27-abr-proteccion-de-las-personas-fisicas-en-lo-que.html) y, para mayor seguridad, con lo que establece el **Esquema Nacional de Seguridad** (http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/rd3-2010.html).

La responsable de este tratamiento es la Diputación de Cádiz y le comunica que la **finalidad** de este formulario es la de gestionar el correcto funcionamiento del Concurso "Abre el plano" del Área de Igualdad de la Diputación y que la información aquí incluida no será objeto de cesión alguna a terceros.

Para ejercer los derechos previstos en la normativa, puede dirigirse a la Sede Electrónica de la Diputación <https://sede.dipucadiz.es/>, donde están los trámites de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad de datos; o bien, enviando de forma postal o presentando en el Registro General de Diputación (Avda. 4 de Diciembre de 1977, nº 11-12- Edificio Roma - 11071 - Cádiz) los formularios en papel. También para éstas y cualquier otra cuestión relativa a datos personales, el Delegado de Protección de Datos de la Diputación le atenderá en el correo electrónico dpd@dipucadiz.es o en el teléfono 956.240.320.

Tanto la política, como el registro de actividades de tratamiento, documentos y recursos en esta materia se pueden consultar en nuestro espacio web (<https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/>).

He leído y acepto la política de privacidad (señalar en caso afirmativo): <https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/>

Acepto las bases reguladoras de este concurso (señalar en caso afirmativo): <https://www.dipucadiz.es/igualdad/>

Fecha, nombre y firma (En caso de alumno o alumna menor de edad, el nombre y la firma de su madre, padre, tutor o tutora; en caso de alumno o alumna mayor de edad, su nombre y firma).

Código Seguro De Verificación	3wps13iRB1kve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Collado Jimenez	Firmado	03/09/2021 16:41:35
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/3wps13iRB1kve4RWpfbqkw==		

